

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0012-2025-BCRP

Lima, 15 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una Serie Numismática denominada “Cerámica Precolombina Peruana”, que tiene por finalidad difundir, a través de un medio de pago de uso masivo, el valioso patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 16 de julio de 2025, la tercera moneda de la Serie Numismática “Cerámica Precolombina Peruana” alusiva a la cultura Vicús. Las características de la moneda se detallan a continuación:

Denominación	: S/ 1,00
Aleación	: Alpaca
Peso	: 7,32g
Diámetro	: 25,50mm
Canto	: Estriado
Año de acuñación	: 2025
Anverso	: Escudo de Armas
Reverso	: Imagen de ceramio alusivo a la cultura Vicús
Emisión	: 10 millones de unidades

En el anverso, en la parte central, se observa el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda “BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ”, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, se observa al centro, la figura de un ceramio correspondiente a la cultura Vicús que representa un ave (pato crestado) con cuerpo globular, asa puente y decoración en líneas onduladas al negativo. En la parte superior la frase “CULTURA VICÚS” y en la zona inferior la denominación en número y el nombre de la unidad monetaria. También se aprecia a la derecha, un diseño geométrico de líneas verticales y la marca de la Casa Nacional de Moneda y al lado izquierdo, la frase “CERÁMICA PRECOLOMBINA”.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas que circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/ 1,00.

Paul Castillo Bardález
Gerente General